
		DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		DA-MN-02
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL				
EJE TEMÁTICO	Medio Natural	CATEGORÍA	Áreas Protegidas Nacionales	
DENOMINACIÓN	Parque Nacional Natural Complejo Volcanico Doña Juana – Cascabel			
DEFINICIÓN			CLASE DE SERVICIO ECOSISTÉMICO	
<p>Parques Nacionales Naturales (PNN): áreas en la que su extensión permite autorregulación ecológica, cuyos ecosistemas no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana y donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional.</p>			Oferta hídrica	
Marco Normativo General		<p><u>Decreto 1076 DE 2015</u>: ARTÍCULO 2.2.2.1.2.10. Determinantes ambientales. La reserva, alinderación declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, son determinantes ambientales y por lo tanto normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas en la elaboración, revisión y ajuste y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos, de acuerdo con la Constitución y la ley.</p> <p>Conforme a lo anterior, esas entidades territoriales no pueden regular el uso del suelo de las áreas reservadas, delimitadas y declaradas como áreas del SINAP, quedando sujetas a respetar tales declaraciones y a armonizar los procesos de ordenamiento territorial municipal que se adelanten en el exterior de las áreas protegidas con la protección de estas. Durante el proceso de concertación a que se refiere la Ley 507 de 1999, las Corporaciones Autónomas Regionales deberán verificar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.</p>		
Acto Administrativo de creación	de Creado mediante Resolución Ejecutiva No. 0485 del 21 de marzo de 2007.	Ecosistemas presentes	Presenta una variedad de rango altitudinal. andino, que se encuentra entre los 2.100 a 3.200 m.s.n.m; bosque subandino, entre los 1.100 a 2.100 m.s.n.m. y basal que se está ubicado desde los 1.100 m.s.n.m.	
Objetivos de Conservación	<p>Conservar los ecosistemas estrategicos de páramo y bosque andino, localizados en el Parque Nacional Natural, para contribuir con la conectividad y continuidad de los ecosistemas y la supervivencia de las especies asociadas, en la cordillera central del flanco oriental y occidental al sur de los Andes.</p> <p>Proteger a partes altas de las microcuencas de los rio Resinas, Tajumbina, La Palma, rio Mayo y Sambingo (Cuencas Patía); rios Chunchullo y Patayaco (cuenca Caquetá) y los cuerpos lagunaresj al interioro del área protegida, para el aprovisionamiento hidrico esencial del consumo humano y del desarrollo regional como parte de la reserva de la Biosfera del Cinturón Andino.</p> <p>Contribuir a la coservación de valores paisajisticos como los volcanes Doña Juana, Animas y Petacas y los humedales de l área protegida para la valoracion de los referentes culturales de las comunidades humanas asentadas en el área de influencia del Parque Nacional.</p>			

Documento (s) técnico (s) de soporte	Plan de manejo ambiental 2015
--------------------------------------	-------------------------------

Distribución Espacial de la Determinante Ambiental		
Superficie de la DA	Escala de trabajo	1:25.000
	Área Total DA (ha)	65.858,931 ha
	Jurisdicción	Departamento de Nariño (municipios de Tablón de Gómez, La Cruz y San Bernardo) y sur del departamento de Cauca (en los municipios de Santa Rosa y Bolívar).
Localización Geográfica	 <p>The map, titled "LOCALIZACIÓN GENERAL PNN CVDC Y MUNICIPIOS", displays the geographical context of the PNN CVDC. The park's boundary is highlighted in a solid green color. It is situated in the southern part of the Cauca department and the northern part of the Nariño department. The map shows several municipal boundaries delineated by red lines, with labels for various municipalities such as "MUNICIPIO DE TABLÓN DE GÓMEZ", "MUNICIPIO DE LA CRUZ", "MUNICIPIO DE SAN BERNARDO", "MUNICIPIO DE SANTA ROSA", and "MUNICIPIO DE BOLÍVAR". The map also indicates the location of the "MUNICIPIO DE LA CRUZ" and "MUNICIPIO DE SAN BERNARDO" within the green-shaded area of the park.</p>	

2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
Competencia de creación, administración y manejo	<p>Decreto 1076 DE 2015: ARTÍCULO 2.2.2.1.2.2. El Sistema de Parques Nacionales Naturales. El Sistema de Parques Nacionales Naturales forma parte del Sinap y está integrado por los tipos de áreas consagrados en el artículo 329 del Decreto-ley 2811 de 1974.</p> <p>La reserva, delimitación, alinderación y declaración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las acciones necesarias para su administración y manejo corresponden a Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p>

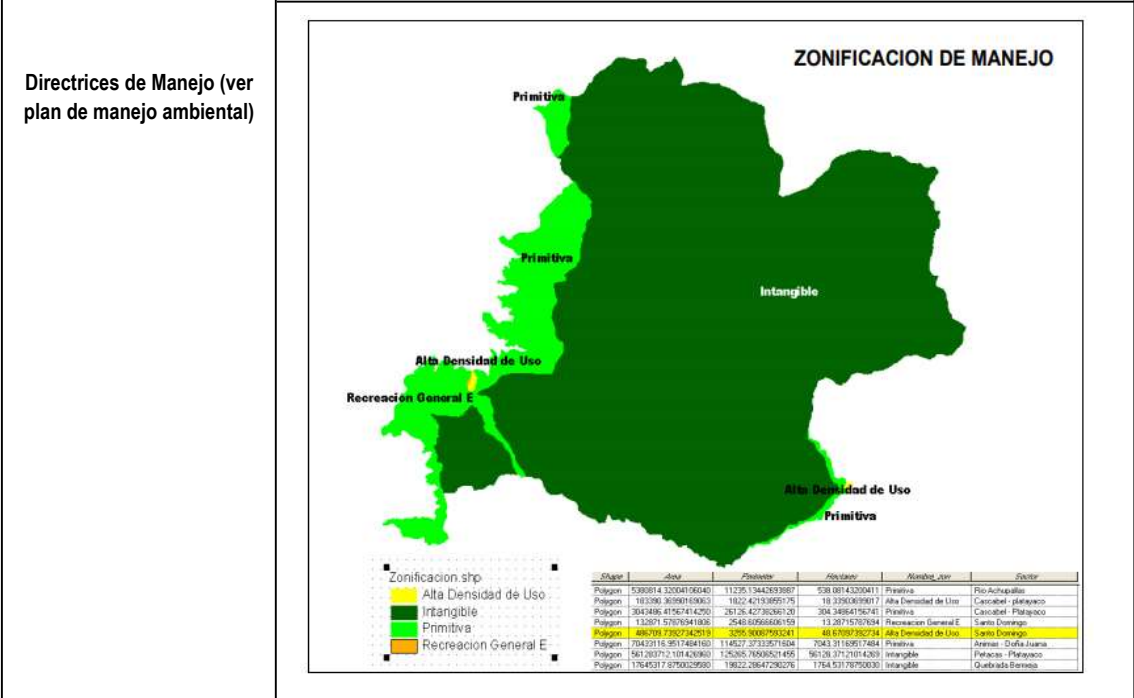
Según el Plan de Manejo se identifican las siguientes zonas para su manejo.

Zona Primitiva: Zona que no ha sido alterada, o ha sufrido mínima intervención humana en sus estructuras naturales, tiene una extensión 73542,484 ha.

Zona Intangible: Zona en la cual el ambiente ha de mantenerse ajeno a las más mínimas alteraciones humanas, a fin de que las condiciones naturales se conserven a perpetuidad, corresponde una extensión de 45.691.669 ha.

Zona de Recreación Exterior: Zonas que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente. Comprende una extensión de 2.576.174 ha.

Zona de alta densidad de uso: zona en la cual por sus condiciones naturales características y ubicación pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza del lugar, produciendo la menor alteración posible. Tiene una extensión de 9.778,604 ha.



3. APORTE DE LA DETERMINANTE EN LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	
DESCRIPCIÓN	
<p>Segun PNN, el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel, según el documento a la Academia para la declaratoria como Parque Nacional, presenta una variedad de rango altitudinal donde se encuentra andino, que se encuentra entre los 2.100 a 3.200 m.s.n.m; bosque subandino, entre los 1.100 a 2.100 m.s.n.m. y basal que se está ubicado desde los 1.100 m.s.n.m.Hogar de especies amenazadas como el cóndor andino, la danta de páramo, el oso de anteojos y el puma.</p> <p>El parque posee ecosistemas de páramos extensos y bien conservados, así como numerosas lagunas. Igualmente, dentro del área existen densas selvas con quebradas y cascadas conocidas por la gente de la región como “El Cascabel”.</p> <p>El área cuenta con elevada riqueza de aves; el total de especies del área (471 especies) representa el 27% de la avifauna total de Colombia, siendo la zona más rica de la cordillera centro-oriental y central en los departamentos de Cauca y Nariño. Entre las aves sobresale el cóndor andino, en tanto que entre los mamíferos se destaca la presencia de la danta de páramo, el oso de anteojos y el puma todas especies amenazadas.</p> <p>Aporta a la regulación de cuencas hidrográficas estratégicas que abastecen acueductos e hidroeléctricas de los municipios del norte de Nariño y sur del Cauca. El parque posee ecosistemas de páramos extensos y bien conservados, así como numerosas lagunas. Igualmente, dentro del área existen densas selvas con quebradas y cascadas conocidas por las comunidades locales como “EL CASCABEL”.</p>	
4. APORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Adaptación al cambio climático	La zona se caracteriza por tener una gran riqueza hídrica, representada por más de 125 quebradas, varios ríos, cuatro lagunas (Negra, Telpis, Mejía y Verde), y numerosas lagunillas, como La Blanca, Sumatambo y La Trucha, las cuales benefician la comunidad de los siete municipios.
Reducción de la deforestación	Las coberturas naturales existentes en el área deben mantenerse en los nacimientos de agua de todas las fuentes hídricas son áreas de importancia estratégica e integran áreas de vital importancia para su protección y conservación (áreas de páramos, zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, entre otras) las cuales le aportan a la reducción de emisiones de GEI al convertirse en un área de protección que limita la deforestación y la ocupación. Los bosques le aportan a la captura de dióxido de carbono de la atmósfera y el almacenamiento del carbono fijado en la vegetación.
5. TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO	
PEDAGÓGICA	<p>a. Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo.</p> <p>b. Promover la implementación de incentivos (Pago por servicios ambientales PSA) a propietarios/comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Dec 870 de 2017 y Dec 1007 de 2018.</p> <p>c. Aplicación y cumplimiento de las normas y actuaciones urbanísticas definidas en los Art.8 y 15 de la Ley 388 de 1997).</p>
OBLIGATORIA	<p>a. Realizar ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009 (MADS, 2018. Plan de Acción sentencia 4360 de 2018).</p> <p>b. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático (Ley 99 de 1993. Constitución Nacional).</p>

6. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT

En el diagnóstico se debe incluir la caracterización de la presente D.A, a su vez se debe identificar como parte de la Estructura Ecológica del municipio; de igual manera en el análisis integral del territorio se debe identificar tensiones que puedan existir en el área o en su área de influencia directa.

En el componente general se integrarán dentro de su contenido estructural, en el aparte correspondiente a las estrategias de protección y conservación, con las correspondientes medidas para su reglamentación.

Igualmente, esta DA deberá integrarse en el componente rural del DTS, en el aparte referido a la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, y/o en la respectiva propuesta de Estructura Ecológica, bajo la clasificación de Sistema de áreas protegidas - Sistema de parques nacionales. En el componente rural, se identificarán, delimitarán las categorías de manejo.

En el caso de presentarse traslape o superposición con otra determinante ambiental, prevalece el régimen de usos de mayor grado de protección.

El programa de ejecución deberá contemplar los proyectos específicos relacionados con el conocimiento y delimitación, así como con las medidas preventivas, correctivas, pedagógicas y obligatorias establecidas en esta ficha.

BIBLIOGRAFIA

Fuentes de información	Url
	https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-complejo-volcanico-dona-juana-cascabel/